

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Se hacen saber los periodos de cobro de los distintos tributos para el ejercicio de 2010:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2010: Período de cobranza en voluntaria del 2 de marzo al 4 de mayo de 2010.
- Suministro de agua, segundo semestre de 2009: Período de cobranza en voluntaria del 2 de marzo al 4 de mayo de 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos y rústicos) de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 3 de agosto de 2010.
- Vados de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 3 de agosto de 2010.
- Impuesto sobre actividades económicas de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2010.
- Tasa por recogida de basura, primer semestre de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 2 de marzo al 4 de mayo de 2010.
- Tasa por recogida de basura, segundo semestre de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2010.
- Suministro de agua, primer semestre de 2010: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2010.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber que una vez aprobados los padrones correspondientes, se abrirá un plazo de información pública de un mes, previo al citado período cobratorio, y durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Unidad de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Lugar de pago:

-En la Unidad de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00 y sábados de 9,00 a 12,00.

-En las dependencias municipales en los días que se dé a conocer mediante bando.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja Rural, número 3081-0208-81-1105282329, indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normativa aplicable.

El Viso de San Juan 30 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.-345